ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO LP-0002-2023

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre de 2023, siendo las 2:35 p.m., se procede a dar inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso identificado con la referencia **LP-0002-SG-2023**, cuyo objeto es: *"**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**"*.

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura e instalación de audiencia pública
2. Identificación de los asistentes a la audiencia pública y verificación de su capacidad.
3. Reglas de la audiencia.
4. Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción.
5. Lectura y observaciones de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación.
6. Lectura del informe definitivo de evaluación con asignación de puntaje.
7. Uso de la palabra a los proponentes en orden de radicación de las ofertas únicamente para pronunciarse acerca de circunstancias nuevas.
8. Respuesta por parte de la entidad.
9. Lectura del Orden de Elegibilidad.
10. Recomendación del comité evaluador a la ordenadora del gasto.
11. Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección.
12. Finalización de la Audiencia.

1. **Apertura e instalación de la audiencia pública**.

La apertura de la audiencia pública la realizó la Secretaría General (E) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dra. ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL en la fecha y hora señalada anteriormente.

2. **Identificación de los asistentes a la audiencia pública y verificación de su capacidad.**

a. Por parte del Instituto se hicieron presentes:

Se procedió con la lectura e identificación de los servidores y contratistas asistentes a la

audiencia, como consta en la grabación publicada.

b. Por parte de los interesados se hicieron presentes:

Se procedió con la lectura e identificación de los servidores y contratistas asistentes a la audiencia, como consta en la grabación publicada.

Siguiendo con el orden del día:

3. Reglas de la audiencia: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima de cinco (5) minutos conforme con el ANEXO 2 “REGLAMENTO AUDIENCIA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA”

4. Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción

Con la suscripción del contrato que se derive del proceso de selección, las partes adquieren obligaciones de integridad en la función pública y de no tolerancia con la corrupción, razón por la cual, además de la connaturales al asunto, se tiene las siguientes:

1. No ofrecer no dar sobornos, ni ninguna forma de halago, dádiva a ningún funcionariopúblico en relación con el contrato que se suscribe, ni permitir que se realicen en sunombre.
2. Dar aviso a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dadiva

oprerrogativa a los funcionarios públicos que intervengan en la suscripción del contrato.

3. El contratista manifiesta no incurrir en falsedad o adulteración de los documentos que acredita para la suscripción del contrato que se derive del proceso de selección.

5. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Se procede con las respuestas de la entidad, como consta en la grabación publicada.

6. Lectura del informe definitivo de evaluación con asignación de puntaje.

Teniendo en cuenta que el día 9 de octubre, la entidad publicó el informe de evaluación, se procede a dar lectura del informe consolidado de evaluación junto con la asignación de puntaje a los proponentes habilitados.

7. Uso de la palabra a los proponentes en orden de radicación de las ofertas únicamente para pronunciarse acerca de circunstancias nuevas.

Se procede a conceder el uso de la palabra a los asistentes de acuerdo con el orden de llegada de sus ofertas.

PROPONENTE	EMPRESA
1	UNIÓN TEMPORAL ARCADIA
2	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA SAS
3	INVESTIGACIONES METROLOGICAS DEL CARIBE SA
4	SET Y GAD SAS
5	INGOBAR METROLOGIA SAS
6	KASSEL GROUP SAS
7	PINZUAR SAS
8	SOLUCIONES DE INGENIRIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA SAS
9	INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS
10	INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA SAS
11	LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA SAS
12	LABORATORIO ELECTROMECANICO QTEST SAS

Se suspende la audiencia y se informa que se reanudara el 12 de octubre a las 3:30 pm

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2023, siendo las 4:02 p.m., se procede a continuar con la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso identificado con la referencia LP-0002-SG-2023, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".

8. Respuesta por parte de la entidad

Se procede con las respuestas de la entidad, que se encuentran contenidas en el audio de la audiencia respectiva que hace parte integral de la presente acta.

9. Lectura del Orden de Elegibilidad

Se procede con la lectura del Orden de Elegibilidad.

10. Recomendación del comité evaluador a la ordenadora del gasto

En este estado de la audiencia, cada uno de los integrantes en el marco de su designación recomiendan a la Ordenadora del Gasto Adjudicar el proceso de selección, como consta enla grabación publicada.

11. Adjudicación y Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección.

Se procede con la adjudicación y con la Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación, cuya parte resolutiva es la siguiente:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los lotes 1, 5, 6, 7, 11 y 12 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0002-SG-2023, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", al

proponente PINZUAR SAS, con NIT No. 800.006.900-3, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.110.033 por valor de **QUINIENTOS TRECE MILLONES VENTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($513.026.850,00) M/CTE**, incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar los lotes 2, 3, 8, 9 y 15 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0002-SG-2023, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", al proponente COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA SAS – CONAMET SAS NIT No. 900.186.088-0, representada legalmente por la señora OLGA LUCÍA PEÑA ARDILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.670.157 por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($45.839.772,00) M/CTE,** incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el lote 10 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0002-SG-2023, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", al proponente UNIÓN TEMPORAL ARCADIA, representada legalmente por la señora LUISA FERNANDA GONZALEZ BARRIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.554.512 y conformada por: 1)- PROVEO SAS con NIT No. 804.003.222-9, con porcentaje de participación del 57%, representada legalmente por la señora LUISA FERNANDA GONZALEZ BARRIOS y; 2)- INGOBAR METROLOGÍA SAS, con NIT No. 900.607.487-4, con porcentaje de participación del 43%, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NICOLAS GONZALEZ BARRIOS,IDENTIFICADO CON CEDULA 1.098.684.167, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($247.474.000,00) M/CTE**, incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad.

El representante legal de la UNIÓN TEMPORAL ARCADIA, suscribirá el respectivo contrato

a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del respectivo RUT a la Entidad, de no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el lote 14 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0002-SG-2023, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", al proponente LABORATORIO DE METROLOGÍA BIOMEDICA SAS, NIT No. 900.378.809-9 representada legalmente por la señora LUZ MARINA ROMERO GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.151.994 por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($7.348.231,00) M/CTE** incluida la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción y ejecución, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje de los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, encontrándose en el Primer Orden de Elegibilidad.

ARTÍCULO QUINTO: Declarar Desierto el lote 4 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0002-SG-2023, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", por la suma de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($3.170.930) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley.

ARTÍCULO SEXTO: Declarar Desierto el lote 13 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0002-SG-2023, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($18.633.400) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar Desierto el lote 16 del proceso de Selección por Licitación Pública identificado con la referencia No. LP-0002-SG-2023, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ ($891.310) M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo se entiende notificado a los

proponentes favorecidos con la adjudicación en la Audiencia Pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido DEL ARTICULO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO no procede recurso alguno; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el contenido del artículo QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO procede recurso de reposición ante la Secretaría General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, así como los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de octubre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

12. Finalización de la Audiencia

Se da por terminada la audiencia y hace parte integral de la presente acta el audio de la respectiva audiencia, que contiene el desarrollo de la misma.